



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá**

Diagonal 16 No. 11-85

Palacio de Justicia Oficina 101

[j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fusagasugá, dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO: 2020 00044 00**

Téngase en cuenta que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas.

Siguiendo el trámite procesal correspondiente, se señala el día 13 del mes de octubre del año 2021 a partir de las 10:00 am como fecha y hora para adelantar las actuaciones previstas en el artículo 392 del C.G.P. La cual se llevara a cabo de manera virtual a través de la aplicación TEAMS, cuyo enlace se les enviara a las direcciones electrónicas de las partes y sus apoderados, obrantes en el expediente. Por lo que se les instan a descargar previamente la aplicación TEAMS y a contar con los medios electrónicos necesarios, a fin de asistir a la audiencia.

**Igualmente se le advierte a las partes las consecuencias de su inasistencia, contenidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.**

**SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE**

**DOCUMENTALES:** Téngase como prueba documental, todos y cada uno de los documentos allegados regular y oportunamente al proceso, por la parte demandante y déseles el valor probatorio que para cada uno de ellos establecen las normas que los regulan.

**SOLICITADAS POR LOS DEMANDADOS**

**PERICIAL:** Esta prueba se niega, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 y 272 del C.G del P, entiéndase que la misma debió presentarse como tacha en el traslado de la demanda, faltando la técnica procesal en ese sentido.

**INTERROGATORIO:** Será practicado dentro del trámite de la audiencia.

**TESTIMONIAL: TESTIMONIOS:** Recíbase el testimonio de la señora **MARÍA RUTH SÁNCHEZ MORENO**, indíquesele por parte del peticionario que debe comparecer a la hora señalada para la audiencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá**  
Diagonal 16 No. 11-85  
Palacio de Justicia Oficina 101  
j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

**En lo referente a la solicitud de testimonio de los señores Andrea Gutiérrez Páez y Jair Jiménez Delgado**, se niega, teniendo en cuenta que las personas que solicita ser citadas, son sujetos procesales, en tal sentido no sería testimonio sino interrogatorio de parte el que deben rendir, el cuál habrán se surtirá dentro del trámite de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

  
JOHANNA GUALTEROS GIL

Juez.-

JS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE FUSAGASUGÁ 0013**  
Notifico el auto por estado  
electrónico, hoy 19 de abril de 2021